



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de noviembre de 2014

1025/14

Expte. N° 14046/14

VISTO:

La Resolución 073-HCD-2014 en donde se aprueba la metodología a ser aplicada para determinar el orden de mérito entre estudiantes terminales de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, para ser considerados en el programa "Proyecto de Estimulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (Δ G)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 088-HCD-2014 se aprueba el orden de mérito de los postulantes a participar del Programa mencionado.

Que mediante nota a fs. 37.- de la Secretaría de Políticas Universitarias enviada al Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Edgardo L. Sham en fecha 18/06/14, se describe la operatoria a realizar para enviar la documentación requerida para la acreditación del mencionado estímulo, como así también los plazos de corte para informar las graduaciones;

Que a fj. 44.- la Secretaria de Vinculación y Transferencia eleva constancia de que el Sr. Daniel Alejandro Albarracín Jorge califica como beneficiario del programa citado en el exordio;

Que la Secretaria de Vinculación y Transferencia, Dra. Elza Fani Castro Vidaurre adjunta a fs. 48.- fotocopia de Constancia de Título en Trámite emitido por la Dirección de Control Curricular del Sr. Daniel Alejandro Albarracín Jorge, DNI 34913559 egresado de la carrera de Ingeniería Industrial, Plan de Estudios 1999 (aprobado por Res. N° 423-CS-98, Res N° 557-CS-05 y modificatorias), que se tramita a través del expediente N° 14304/14.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

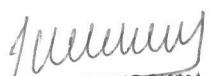
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Certificar que el Sr. **DANIEL ALEJANDRO ALBARRACÍN JORGE**, DNI 34913559, habiendo finalizado las actividades académicas que exige el Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial al que pertenece y que ha iniciado el trámite de otorgamiento del Título de Ingeniero Industrial en el marco de la normativa vigente de esta Institución, ha sido beneficiado con el "**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA (Δ G)**".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Secretaria de Políticas Universitarias, al Sr. Daniel Alejandro Albarracín Jorge y siga por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

om


Dra. MARTA CECILIA POCOLVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa